



H. Cámara de Diputados de la Nación

2.026 – “Año de la Grandeza Argentina”

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Honorable Cámara de Diputados....

PLAN DE INTEGRACION ENERGÉTICA VACA MUERTA- LENGUA NORTE

Artículo 1º.- Declárase de interés público nacional y prioridad estratégica para el desarrollo energético de la República Argentina la planificación, ejecución y puesta en marcha del "Plan de Integración Energética VACA MUERTA- LENGUA NORTE", orientado a garantizar la capacidad de evacuación de fluidos, la electrificación industrial y la conectividad vial de la Lengua Norte de Vaca Muerta.

Art. 2º.- El Poder Ejecutivo Nacional, a través de la Secretaría de Energía de la Nación en su carácter de autoridad de aplicación, coordinará con el concesionario del área respectiva y los concesionarios del sistema de transporte de hidrocarburos las obras de ampliación de potencia y capacidad de bombeo en las estaciones del Oleoducto Vaca Muerta Norte en el nodo Puesto Hernández - El Trapial, a fin de garantizar el transporte de la producción proveniente de los bloques no convencionales radicados en la Provincia de Mendoza con destino directo a la Refinería de Luján de Cuyo.

Art. 3º.- Encomiéndase a la Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico S.A. (CAMMESA) y al Consejo Federal de la Energía Eléctrica (CFEE) la inclusión prioritaria en el Plan de Transporte Eléctrico Nacional del proyecto de Línea de Alta Tensión en 132 kV hacia los yacimientos del departamento de Malargüe, destinada a permitir la electrificación de los equipos de fractura hidráulica a fin de reducir la quema de combustibles diésel.

Art. 4º.- La Dirección Nacional de Vialidad (DNV) incluirá en el Plan Nacional de Obras Viales las partidas necesarias para la repavimentación, ensanche de calzada y construcción de terceras vías de sobrepaso en la Ruta Nacional N° 40, tramo Malargüe -



H. Cámara de Diputados de la Nación
2.026 – “Año de la Grandeza Argentina”

Límite con Neuquén y la adecuación integral de la Ruta Nacional N° 188 para el transporte de cargas pesadas.

Art. 5°.- El Poder Ejecutivo Nacional incluirá las partidas presupuestarias correspondientes en los Proyectos de Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional para los ejercicios fiscales correspondientes. Autorízase la utilización de instrumentos de Participación Público-Privada (PPP), fondos fiduciarios energéticos y operaciones de crédito público multilateral para el financiamiento de las obras previstas en la presente ley.

Art. 6°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional.

Lourdes Micaela Arrieta

Diputada Nacional Mendoza



H. Cámara de Diputados de la Nación
2.026 – “Año de la Grandeza Argentina”

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El presente proyecto de ley tiene por objeto resolver el cuello de botella estructural más crítico que limita el desarrollo sustentable de los recursos no convencionales (*shale oil* y *shale gas*) en la franja septentrional de la Cuenca Neuquina, específicamente en la denominada Lengua Norte de Vaca Muerta, ubicada en el departamento de Malargüe, Provincia de Mendoza.

La urgencia de contar con infraestructura de evacuación garantizada queda demostrada ante los recientes marcos regulatorios en la Cuenca Neuquina, donde se ha puesto de manifiesto exigir a las empresas petroleras la acreditación previa de capacidad de transporte en el segmento midstream como condición vinculante antes de la adjudicación de nuevas concesiones no convencionales. Esta exigencia pone de manifiesto una realidad insoslayable para toda la cuenca, la extracción de recursos no convencionales resulta inviable sin obras de transporte previas. En la Lengua Norte de Vaca Muerta, ubicada en el departamento de Malargüe, la falta de capacidad de evacuación de fluidos, de suministro eléctrico en alta tensión y de rutas idóneas actúa como un freno inhibitorio para la inversión. Si el Estado Nacional no garantiza de manera prioritaria la expansión del Oleoducto Vaca Muerta Norte y la red eléctrica en 132 kV, Mendoza correrá el riesgo de ver paralizado el desarrollo de sus áreas no convencionales por mera imposibilidad física de transporte, perdiendo competitividad frente a otros nodos productivos.

A diferencia del núcleo consolidado en torno a la localidad de Añelo, los desarrollos exploratorios y piloto en el sur mendocino sufren un severo déficit de infraestructura estratégica de transporte de fluidos, líneas de suministro eléctrico de alta tensión y arterias viales aptas para el tránsito pesado de insumos. Sin una intervención articulada del Estado Nacional en sus redes federales, la brecha de costos operativos amenaza con postergar el enorme potencial energético de la región.



H. Cámara de Diputados de la Nación
2.026 – “Año de la Grandeza Argentina”

Mientras las prioridades nacionales suelen concentrarse en megaproyectos de exportación de crudo hacia el Atlántico, la República Argentina enfrenta un desafío silencioso en su seguridad de abastecimiento interno, la Refinería de Luján de Cuyo, ancla industrializadora del centro-oeste argentino, se ve amenazada por el declive estructural de las cuencas convencionales mendocinas.

En este contexto, la ampliación del Oleoducto Vaca Muerta Norte (OVMN) en el nodo Puesto Hernández - El Trapial con destino directo a Luján de Cuyo no es una mera obra de transporte; representa la consolidación de un Complejo Energético Integrado e Invertido. En lugar de transportar el crudo liviano a cientos de kilómetros para ser exportado como materia prima sin procesar, la infraestructura federal propuesta permite procesarlo e industrializarlo directamente en suelo mendocino, garantizando la soberanía de combustibles del corazón productivo del país sin saturar la red logística portuaria.

Existe, asimismo, una oportunidad inédita para la matriz energética nacional en la Lengua Norte de Malargüe, la posibilidad de omitir la etapa de adicción al diésel y desplegar una arquitectura eléctrica de vanguardia. Actualmente, las operaciones de estimulación hidráulica dependen de la quema masiva de combustible diésel, lo que encarece la estructura de costos e incrementa la huella de carbono. La inclusión prioritaria de la Línea de Alta Tensión en 132 kV hacia los yacimientos del departamento de Malargüe permitirá electrificar los conjuntos de fractura hidráulica desde el origen. Esto no solo ahorra millones de dólares por pozo en costos operativos, sino que posiciona al petróleo de Mendoza en los mercados internacionales con una prima de valor por su bajísima huella de carbono, convirtiendo una aparente debilidad logística en un activo financiero global.

En el plano logístico, la escala del desarrollo no convencional demanda el traslado permanente de equipos de gran tonelaje, tubulares y arenas de fractura. Las Rutas Nacionales N° 40 (tramo Malargüe - Límite con Neuquén) y N° 188 constituyen arterias interprovinciales clave bajo jurisdicción federal. Su intervención prioritaria mediante repavimentación, ensanche de calzada y construcción de terceras vías de sobrepaso,



H. Cámara de Diputados de la Nación
2.026 – “Año de la Grandeza Argentina”

resulta indispensable para reducir hasta un 25% los costos de flete, optimizar la seguridad vial y extender la vida útil de la red vial nacional.

Esta iniciativa trasciende la mera planificación de obra pública para erigirse como una verdadera política de Estado, orientada a convertir el potencial del subsuelo mendocino en un motor transformador de empleo calificado y desarrollo humano.

Impulsar la infraestructura en Malargüe no solo significa conectar yacimientos; implica reactivar la economía regional, multiplicar las oportunidades para pymes e industrias locales, fortalecer la recaudación provincial y elevar la calidad de vida de los habitantes del sur de Mendoza. Defender la industrialización en origen en Luján de Cuyo y garantizar la competitividad de la Lengua Norte es demostrar con hechos el compromiso irrenunciable con una Argentina federal, donde el desarrollo de las provincias impulsa la soberanía e independencia energética de toda la Nación.

La proyección a futuro de los recursos no convencionales (shale oil y shale gas) en la Lengua Norte de la Cuenca Neuquina representa una oportunidad estratégica decisiva para la matriz energética nacional. La transición gradual de la fase exploratoria y piloto hacia un esquema de desarrollo masivo en el departamento de Malargüe permitirá poner en valor el potencial de una formación cuyo recurso técnico recuperable se estima en 30.170¹ millones de barriles de petróleo equivalente, revirtiendo y sustituyendo el declive estructural de las cuencas convencionales mendocina. La consolidación de esta producción se apoya en hitos técnicos de infraestructura concretos: la ampliación del Oleoducto Vaca Muerta Norte en el nodo Puesto Hernández - El Trapial hacia la Refinería de Luján de Cuyo, la disponibilidad de potencia mediante la Línea de Alta Tensión de 132 kV para la electrificación del conjunto de fractura, y la reducción de hasta un 25% en los costos de flete mediante la intervención prioritaria sobre las Rutas Nacionales N° 40 y N° 188. Al respaldar este volumen con un régimen de previsibilidad fiscal, que incluye amortización acelerada, alícuotas del 25%/20% por empleo local y derechos de exportación al 0% para volúmenes incrementales, se acelerará la atracción de inversiones

¹ https://mnews.com.ar/noticias_mendoza/178749-Vaca-Muerta-en-Mendoza-un-nuevo-estudio-duplica-el-potencial-y-Malarg%C3%BCe-acelera-las-inversiones-exploratorias



H. Cámara de Diputados de la Nación
2.026 – “Año de la Grandeza Argentina”

masivas (CAPEX), asegurando el abastecimiento de combustibles en el centro-oeste argentino y transformando la riqueza del subsuelo en un motor sostenible de empleo e industrialización en origen.

Esta propuesta se encuadra en forma estricta dentro de las atribuciones concedidas al Congreso de la Nación por el Artículo 75, incisos 18 y 19 de la Constitución Nacional, promoviendo el crecimiento armónico de la Nación y la instalación de líneas de transporte de energía y vías de comunicación federales. Asimismo, se respeta escrupulosamente el dominio originario de la Provincia de Mendoza sobre sus recursos hidrocarburíferos (**Art. 124 CN**), circunscribiendo la actuación federal a la regulación y ejecución de obras e instituciones de carácter netamente nacional.

Detrás de cada kilómetro de oleoducto, de cada red eléctrica y de cada tramo vial repavimentado, se encuentra el verdadero corazón de esta iniciativa: el destino de las familias de Malargüe y de todo el sur mendocino. Durante años, las comunidades locales han observado cómo la enorme riqueza del subsuelo convivía con la falta de oportunidades concretas para sus jóvenes, la emigración forzada por motivos laborales y la incertidumbre de sus pymes. Este plan busca transformar de manera profunda esa realidad, convirtiendo la infraestructura en un puente real hacia la generación de miles de puestos de trabajo directos e indirectos, la capacitación técnica de mano de obra local y el fortalecimiento del entramado industrial y comercial de la región. Garantizar el desarrollo sustentable de la Lengua Norte no es solo un objetivo energético; es un acto de justicia territorial que devuelve la esperanza a cada trabajador mendocino, asegura que el esfuerzo del trabajo diario quede e impacte directamente en la comunidad que lo produce, y construye un futuro de arraigo, dignidad y progreso para las próximas generaciones.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de ley.

Lourdes Micaela Arrieta

